



CONCON, 31 OCT 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 2438 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2084, de fecha 25 de septiembre del 2018 ,que aprueba el expediente y llama a propuesta pública para contratar "Arriendo de balsa fuego Pirotécnico 2019-2022 "ID N°2597 -54 -LQ 18
- b) La licitación publicada en el portal ID N°2597 -54 -LQ 18 que se subió al portal el día 26 de septiembre del 2018.
- c) El acta que da cuenta de la visita a terreno de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se consigna la participación de los siguientes interesados:
LTM Ingeniería y construcción S.A, DIVERSUB LTDA, MARIO MENDEZ LERMANDA EIRL E INVERSIONES FERRONI S.P.A.
- d) El acta de apertura electrónica de licitación "Arriendo de balsas Fuego Pirotécnico 2019-2022 ID N°2597-54-LQ18 de fecha 29 de octubre del 2018. de las ofertas solicitadas y presentadas donde se consigna la participación de solo dos participantes de los cuatro indicados en la letra c), a saber LTM INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. y DIVERSUBLTDA. el resultado de estas, que indica que los dos oferentes no se ajustaron a lo solicitado, por lo tanto se solicitó declarar inadmisibles las ofertas
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de la Comisión de Evaluación.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695..

DECRETO

- 1. **DECLARESE**, desierta la propuesta por ser inadmisibles las ofertas recibidas, por no ajustarse a lo solicitado, en los términos de referencias y bases administrativas usadas para esta licitación, para contratar "Arriendo de balsa fuego Pirotécnico 2019-2022 "ID N°2597 -54 -LQ 18.
- 2. **PUBLIQUESE**, en el portal de Mercado Público este decreto según lo que establece el decreto supremo N°250, reglamento de la ley de Compras Públicas N° 19.886.



ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIALUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/SRG/HSC/

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Asesoría Jurídica.
- 4. Unidad de Control.
- 5. D.O.M.
- 6. D.A.E.M.
- 7. Departamento de Salud.
- 8. Secplac. (198)
- 9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Desafuado	Revisado